

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

Gerardo Martínez

Secretario de Relaciones Internacionales

Confederación General del Trabajo de la
República Argentina (CGT RA)



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Sobre la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).

Delegadas y delegados, en representación de gobiernos y organizaciones de trabajadores/as y empleadores/as de 177 Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), participaron a la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).

La Conferencia, también llamada “**Parlamento Mundial del Trabajo**”, se celebró en formato híbrido, entre el 27 de mayo y el 11 de junio, y el componente presencial tuvo lugar en Ginebra, Suiza.

Fue la primera Conferencia desde 2019 a la que las/os delegadas/os, con restricciones de presencialidad, pudieron asistir en persona debido a la pandemia de COVID-19.

La Delegación de Trabajadoras y Trabajadores Argentinos ante la CIT fue liderada por **Gerardo Martínez** - Secretario de Relaciones Internacionales de la CGT RA y miembro titular del Consejo de Administración de la OIT por el Grupo de Trabajador-.



Guy Ryder (Director General OIT); Gerardo Martínez (Delegado Titular Delegación Trabajadoras y Trabajadores Argentina ante la CIT); Claudio Moroni (Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Argentina - Presidente de la 110ª CIT); Héctor Daer (Secretario General de la CGT-RA)



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Compartimos a continuación algunas de los principales acontecimientos y conclusiones de la Conferencia:

Exposición de Gerardo Martínez en la Sesión Plenaria del 7 de Junio de la Conferencia Internacional del Trabajo -CIT.

La **voz de las trabajadoras y trabajadores argentinos** estuvo representada en las sesiones plenarias de la Conferencia Internacional del Trabajo -CIT- por **Gerardo Martínez**, Secretario de Relaciones Internacionales de la CGT RA y miembro titular del Consejo de Administración de la OIT por el Grupo de Trabajador.

En su intervención, Martínez destacó: “Más que nunca necesitamos de una OIT que lidere una gobernanza mundial con una agenda de reconstrucción ante los daños provocados por esta crisis”.

International Labour Organization

110th Session of the International Labour Conference

Forth Sitting 07/06/2022

Next Speaker Remaining Speakers 15

Employer - COLOMBIA	04:00
ECHAVARRIA, Alberto (Sr.)	
Gouvernement - CANADA	04:00
O'REGAN, Seamus (Mr)	
Gouvernement - MOZAMBIQUE	04:00
ADAMUGI TALAPA, Margarida (Mrs)	
Employer - SPAIN	04:00
PINTO LOMEÑA, Miriam (Sra.)	
Worker - EGYPT	04:00
EL NAKKEB, Elsade Atia Mohamed (Mr)	
Gouvernement - KAZAKHSTAN	04:00
SARBASSOV, Akmadi (Mr)	
Gouvernement - SAO TOME AND PRINCIPE	04:00
COSTA DE MATOS, Adliander (M.)	
Employer - RUSSIAN FEDERATION	04:00
SHOKHIN, Aleksandr (Mr)	
Worker - HUNGARY	04:00
CSER, Ágnes (Ms)	

Worker - ARGENTINA
MARTÍNEZ, Gerardo (Sr.)

02:46

International Labour Conference 110th Session, 2022
Conférence internationale du Travail 110^e session, 2022
Conferencia Internacional del Trabajo 110^a reunión, 2022

- [Video de exposición de Gerardo Martínez](#)
- [Exposición de Gerardo Martínez \(Texto completo\)](#)



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Resultados de la labor de las Comisiones de la CIT

- **Comisión de Asuntos Generales: Inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.**

La salud y seguridad fue reconocida por la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo como un derecho y principio fundamental del trabajo. Representa una conquista histórica de las trabajadoras y los trabajadores del mundo, resultado de un proceso de años de lucha, debate, diálogo y concertación.

Los/as delegados/as asistentes a la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) adoptaron una resolución para añadir el principio de un entorno de trabajo seguro y saludable a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Los/as delegados/as adoptaron la medida en la sesión plenaria de la Conferencia del viernes 10 de junio.



Gerardo Martínez en la Comisión de Asuntos Generales de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

El proyecto de resolución aprobado por la Conferencia fue consensuado en el marco de la **Comisión de Asuntos Generales**, presidida por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, Claudio Moroni, e integrada por Gerardo Martínez, Delegado Titular de la Delegación de Trabajadoras y Trabajadores Argentinos ante la Conferencia Internacional del Trabajo.

Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo fueron adoptados en 1998 como parte de la



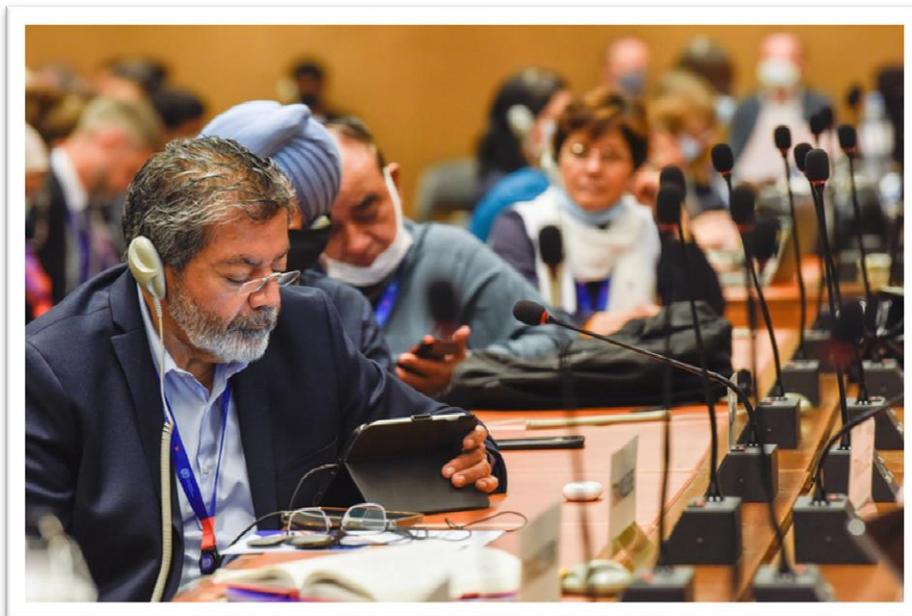
SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110º CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. En virtud de la Declaración, los Estados miembros de la OIT, independientemente de su nivel de desarrollo económico, se comprometen a respetar y promover estos principios y derechos, hayan ratificado o no los convenios correspondientes.

Cada uno de los principios fundamentales está asociado a los Convenios de la OIT más relevantes. Los nuevos Convenios fundamentales serán el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (nº 155) , y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud de los trabajadores, 2006 (nº 187).

Los avances logrados expresan un reconocimiento tripartitamente consensuado a una demanda histórica del movimiento sindical internacional.



“Celebramos poder alcanzar los consensos necesarios para que esta conferencia declare a la salud y a la seguridad como un principio y un derecho fundamental en el trabajo”, afirmó Gerardo Martínez.



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

• **Comisión de Aplicación de Normas (CAS).**

La Comisión es un órgano central de supervisión del sistema normativo de la OIT.

En esta Conferencia, la Comisión de Aplicación de Normas **examinó 22 casos** individuales de países relacionados con la observancia de los convenios de la OIT, y estudió un **informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones** sobre *“Garantizar el trabajo decente para el personal de enfermería y los trabajadores domésticos, actores clave en la economía del cuidado”*.

➤ [Informe Completo de la Comisión de Expertos.](#)

Estas trabajadoras y trabajadores padecen múltiples dificultades en materia de empleo, que se agravaron durante la pandemia. Se espera que el Estudio General pueda proporcionar información y orientaciones útiles para la discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado que se celebrará en la 112.ª reunión de la Conferencia, en junio de 2024.

Con respecto a los casos examinados, se lograron conclusiones consensuadas para los 22 casos, para que los Gobiernos tomen las medidas que correspondan tanto en la legislación como en la práctica, con el seguimiento que deberá hacer la Oficina del Director General de la OIT.

Los **casos examinados por la región de las Américas**, son los siguientes:

- Ecuador - Convenio 87
- El Salvador - Convenio 144
- Guatemala - Convenio 87
- Nicaragua - Convenio 87

Los casos de la región de las Américas, como Guatemala, y de otras regiones del mundo, como Belarus, nos imponen la necesidad de **seguir alertas** ante las graves violaciones a la libertad sindical, la negociación colectiva, la persistencia del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y los ataques que ponen en riesgo la vida de dirigentes sindicales y sociales. **Todos estos hechos fueron enfáticamente condenados por la Comisión.**



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

- **Comisión normativa tripartita - Sobre Aprendizajes.**

Esta Comisión llevó a cabo la primera de discusión sobre Aprendizajes con miras a la elaboración de una nueva norma internacional del trabajo. Las conclusiones del Comité aportaron una definición de aprendizaje, un marco normativo y cuestiones de igualdad y diversidad.

En esta Comisión se logró el consenso tripartito para que el instrumento que se defina en la próxima Conferencia tome la forma de una **Recomendación**.

Se definió a los “aprendizajes” como una práctica que aboga por fortalecer los procesos de inclusión y de transición a la formalidad a través de un proceso que garantice la calidad, en el marco de una gobernanza tripartita fundada en el diálogo social efectivo.

Un debate importante se suscitó en la Comisión al momento de discutir el contrato o los lineamientos del contrato de aprendizaje, atento a su pago o contraprestación. Se logró incorporar que el contrato debe fijar una "adecuada remuneración o compensación financiera", dejando de lado todo tipo de pago en especie y permitiendo que los Estados puedan seguir pagando becas, donde existe esa modalidad.

Asimismo, se incorporó la adquisición de derechos y coberturas para los aprendices, determinando un nuevo piso de protección para este tipo en prácticas, incluyendo: licencias maternales y parentales, vacaciones pagas, coberturas de salud, etc.

En la CIT de 2023 se celebrará un segundo debate normativo.

- **Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.**

Esta comisión examinó el objetivo estratégico del empleo, como parte del seguimiento de la *Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Las conclusiones y la resolución resultantes



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

contienen **orientaciones sobre el desarrollo de políticas de empleo**, destacándose algunas de las siguientes:

- Reafirmación de un enfoque integral y fortalecimiento de vinculación entre crecimiento económico inclusivo, empleo, ingresos laborales y productividad.
- Garantizar salarios adecuados, justos y no discriminatorios; mecanismos de ajuste salarial mediante salarios mínimos y negociación colectiva.
- Garantizar protección de todos los trabajadores, independientemente de su situación laboral.
- Asegurar la correcta clasificación de la relación laboral (plataformas).
- Regulación de teletrabajo y horarios de trabajo flexibles.
- Protección al trabajador en caso de desconexión.
- Abordar riesgos de tecnología y gestión algorítmica.
- Abordar trabajo decente en cadenas mundiales de suministro, incluyendo la diligencia debida.
- Igualdad de género: igual remuneración por trabajo de igual valor; equilibrio entre vida laboral y personal.
- Educación de calidad: desarrollo de habilidades y aprendizaje permanente.
- Transformación estructural, diversificación y transición justa.
- Transición economía informal hacia la formal.
- Diálogo social y tripartismo para formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de empleo.
- Financiamiento sostenible para movilizar recursos mediante organismos multilaterales y regionales.
- Buenas prácticas relacionadas con el trabajo decente para las personas con discapacidad.

El Comité alentó además a la **OIT a desempeñar un papel de liderazgo** en el apoyo al empleo, incluso a través del *Acelerador Mundial de la ONU sobre empleos y protección social para transiciones justas*.



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Se acordó también que la OIT lleve a cabo una **investigación** dedicada a la inversión pública para apoyar las transformaciones estructurales en el mercado laboral, la creación de empleo y el aumento de la productividad.

- **El trabajo decente y la economía social y solidaria (discusión general).**

La discusión general de la Comisión de Trabajo Decente y Economía Social y Solidaria que tuvo lugar en el marco de la Conferencia, representó la primera discusión integral sobre la economía social y solidaria, en la OIT.

La discusión en Comisión, permitió alcanzar consensos en torno a una definición sobre la Economía Social y Solidaria: *“entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo y/o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática y/o participativa, la autonomía y la independencia...”*

Se acordó además como principio rector que los Estados deberán: *“respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, otros derechos humanos y las normas internacionales del trabajo pertinentes...”*, para el trabajo organizado en la Economía Social y Solidaria.

Se incorporó también la necesidad que estos trabajadores gocen del acceso a los beneficios de la libertad sindical y de la negociación colectiva participando a través de las organizaciones sindicales más representativas en cada sector de actividad.

Las conclusiones animan a los Estados a promover iniciativas tendientes a favorecer la organización de Economía Social y Solidaria garantizando derechos para las y los trabajadores que intervienen en estas entidades en los mismos estándares que el resto de trabajadores organizados sindicalmente.



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

- **Comisión de Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006.**

La Conferencia también aprobó ocho enmiendas al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), que se centra en los derechos y las condiciones de trabajo de la gente de mar. Estas enmiendas habían sido negociadas y adoptadas en mayo de 2022 por los representantes de la gente de mar, los armadores y los gobiernos durante la cuarta reunión (Parte II) del Comité Especial Tripartito del MLC, 2006 .

Las nuevas disposiciones, que se espera entren en vigor en diciembre de 2024, contribuirán a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar en todo el mundo, basándose en algunas de las lecciones aprendidas durante la pandemia.

Debate de Alto Nivel sobre la Protección Social Universal para poner fin al Trabajo Infantil

Se organizó un evento de alto nivel organizado por la OIT en el marco de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con el apoyo de la Alianza 8.7 y la Alianza Global para la Protección Social Universal (USP2030).

El **documento de referencia** para las discusiones fue el **informe de la OIT-UNICEF sobre la protección social y el trabajo infantil**, presentado en la 5a. Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil en mayo de 2022. Este informe demuestra que la mayoría de los estudios sobre los vínculos entre la protección social y el trabajo infantil han identificado un efecto de reducción del trabajo infantil.

Durante el evento de Alto Nivel se evaluó la situación actual respecto del trabajo infantil y hubo coincidencias en señalar que la lucha contra el trabajo infantil se encuentra en una encrucijada: a pesar de los avances logrados en algunas regiones, el progreso global se ha estancado.

En su **declaración para el Día mundial contra el trabajo infantil de 2022**, el **Director General de la OIT, Guy Ryder**, advirtió que las decisiones que



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

tomen los gobiernos hoy, tendrán efectos sobre la vida de millones de niños/niñas. Afirma también que la protección social es una de las medidas más poderosas para prevenir el trabajo infantil, ya que da seguridad de ingresos a las familias en tiempos difíciles.

- [Informe OIT/UNICEF sobre protección social y trabajo infantil.](#)
- [Video Declaración Director General OIT – Día Mundial contra el Trabajo Infantil.](#)

Cumbre sobre el mundo del trabajo: afrontar múltiples crisis mundiales por la recuperación centrada en las personas y la resiliencia.

La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo de la Conferencia Internacional del Trabajo promovió una discusión sobre cómo abordar las consecuencias laborales y sociales de las crisis alimentaria, energética y financiera con enfoques centrados en las personas.

También se dialogó sobre las acciones urgentes necesarias para hacer frente a retos de larga duración, como el cambio climático, las realidades demográficas y el progreso tecnológico desigual, agravados por la pandemia de COVID-19. Se examinará cómo promover un desarrollo inclusivo, con especial atención a los más vulnerables.

El evento destacó la importancia del **enfoque de la OIT integrado y centrado en las personas para responder a las actuales crisis mundiales, y la función central del empleo y el trabajo decente en los procesos de recuperación** a fin de consolidar la paz, fortalecer la resiliencia e impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible.

“Tenemos que cumplir con la propuesta de un futuro más incluyente, más justo y equitativo para todos, y renovar los esfuerzos para crear oportunidades de empleo para reforzar la resiliencia de las sociedades”, expresó Guy Ryder, Director General de la OIT.



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

BOLETÍN SOBRE CONCLUSIONES DE LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT

Ceremonia de clausura de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo

La ceremonia de clausura de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) tuvo lugar el 11 de Junio, luego de varios días de intensa labor por parte de las delegadas y delegados tripartitos, y los representantes de la OIT.

El Presidente de la Conferencia, Claudio Moroni (Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina), dijo en su intervención que, juntos, habían ampliado los horizontes de su trabajo con el debate sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria.

Añadió que, trabajando juntos, habían conseguido reforzar el marco de los principios y derechos fundamentales en el trabajo al incluir la salud y la seguridad en el trabajo.

"Las conclusiones de la OIT van en el sentido correcto y esperamos que el resto de los organismos asuman igual conducta, poniendo al ser humano en el centro de sus políticas", expresó Claudio Moroni.

Por su parte, el Director General de la OIT, Guy Ryder, consideró que la labor de la Conferencia fue "importante, armoniosa y productiva" y alcanzó una "notable cosecha de logros".

En ese sentido, se refirió a la aprobación de la Resolución que reconoció a la salud y seguridad como Principio y Derecho Fundamental del Trabajo, afirmando: "Ahora nuestra responsabilidad es marcar la diferencia porque tenemos el compromiso colectivo de actuar mejor y juntos para que todos tengan un entorno de trabajo seguro y saludable".

Guy Ryder dejará el cargo de Director General de la OIT en septiembre de este año, tras 10 años en el puesto. Su importante labor fue reconocida por múltiples representantes tripartitos durante la Conferencia. El nuevo Director General será Gilbert Houngbo, de Togo, elegido recientemente por el Consejo de Administración, compuesto por representantes de gobiernos, trabajadores y empresarios. La próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (111ª reunión de la CIT) está prevista para su realización del 5 al 16 de junio de 2023.